



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20260000246 relativo al Informe Final del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 003803-2026-R/UNMSM de fecha 18 de marzo de 2026, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 004403-2026-R/UNMSM de fecha 27 de marzo de 2026, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con una (1) plaza en la categoría de Principal Tiempo Parcial 20 h., y dos (2) plazas en la categoría de Asociado Tiempo Parcial 20 hs.;

Que de conformidad a lo señalado en el Capítulo III –Comisión de Promoción Docente, artículos 9 y 10, del Reglamento de Promoción Docente (RR. N.° 003803-2026-R/UNMSM), mediante Resolución Decanal N.° 000598-2026-D-FLCH/UNMSM de fecha 2 de abril de 2026, se formalizó la participación de los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente para que realicen el proceso de evaluación de la promoción docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, según las plazas y de conformidad al Reglamento para la Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, procedieron a evaluar cada uno de los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe Final con el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 13 de abril de 2026; y, en uso que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° **APROBAR** el INFORME FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.
- 2.° **APROBAR** la PROMOCIÓN DOCENTE de los profesores que se indica, quienes de acuerdo con su calificación obtuvieron una de las plazas vacantes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DPTO. ACAD.	PUNTAJE OBTENIDO	PLAZAS
1	MARTEL PAREDES VÍCTOR ARTURO	Lingüística	69.33	De: Asociado a D.E. A : Principal T.P. 20 h
2	KANSUMANHT SCHIAFFINO KARLA YVONNE	Arte	63.75	De: Auxiliar T.P. 20 h A : Asociado T.P. 20 h
3	VIAÑA RUBIO, CARLOS GUILLERMO	Filosofía	61.25	De: Auxiliar T.P. 20 h A : Asociado T.P.20 h

3.º ELEVAR la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

/mder.

